



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 043-2025-SENAMHI/GG

Lima, 12 de agosto de 2025

### **VISTOS:**

El Memorando N° D000209-2025-SENAMHI-GG de la Gerencia General y el Informe Legal N° D000362-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida Entidad, como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Secretaría General (ahora Gerencia General) es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se deroga la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; y, en consecuencia se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, al respecto, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", establece la conformación de una Unidad Funcional al interior de la máxima autoridad administrativa, integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización; asimismo, precisa que la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien ejerce el rol de Oficial de Integridad, para lo cual cuenta con el apoyo de un/a Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 037-2023-SENAMHI/GG de fecha 13 de setiembre de 2023, se dispone crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General; la misma que fue modificada a través de la Resolución de Gerencia General N° 024-2024-SENAMHI/GG, en lo que respecta a las funciones que desempeña la referida Unidad, en atención a las disposiciones efectuadas a través de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 030-2024-SENAMHI/GG de fecha 16 de agosto de 2024, se designa al servidor Juan Alejandro Guerra Yabar como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del SENAMHI en atención a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 174-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 4 de agosto del año en curso, se designa a partir del 5 de agosto al señor Martín Jim Mijichich Loli en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con el Memorando N° D000209-2025-SENAMHI-GG, la Gerencia General dispuso que la Oficina de Asesoría Legal evalúe y revise el marco normativo y de corresponder elabore el proyecto de acto resolutivo de designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del SENAMHI al Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General señor Martín Jim Mijichich Loli;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe legal de vistos, opina por la viabilidad legal de la designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad del señor Martín Jim Mijichich Loli en adición a sus funciones como Asesor de la Gerencia General, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024PCM/SIP, en lo que respecta a la designación del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, quien actúa como apoyo a la máxima autoridad administrativa;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO** el encargo de funciones aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 030-2024-SENAMHI/GG de fecha 16 de agosto de 2024, que designa al servidor Juan Alejandro Guerra Yabar como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, en adición a sus funciones y a partir de la fecha prestará apoyo al Coordinador de la citada Unidad Funcional.

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR**, al señor MARTÍN JIM MIJICHICH LOLI, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones como Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en observancia de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y a los señores JUAN ALEJANDRO GUERRA YABAR y MARTÍN JIM MIJICHICH LOLI, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO**  
Gerente General  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI